**MEMORANDUM Nº 202/12**

**RESERVADO**

**PARA CONOCIMIENTO** **SR. SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACIONES EN FUNCION JUDICIAL – Comisario General Lic. JORGE OMAR NASRALA - LA PLATA.**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**EXTRACTO:** Fecha personal DDI XI MORON, tras diversas diligencias investigativas desarrolladas, efectivizaron trece ordenes de allanamiento en el marco de Causa por SECUESTRO EXTORSIVO, procediéndose a las aprehensiones de cinco masculinos y de una femenina, todos mayores de edad y al secuestro de armas de fuego de guerra, armas de uso civil, telefonía celular y un automóvil.

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CARÁTULA: “INFRACCION ART 170 C.P. – TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL – TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL – SUPRESION DE LA NUMERACION DE OBJETO REGISTRABLE ANTE LA LEY”**

**FECHA DEL PROCEDIMIENTO**: Marzo 26 de 2012 A partir de las 23.20 horas-

**LUGAR DEL PROCEDIMIENTO**: Allanamientos viviendas ubicadas:

1. Pringles 4345 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.
2. Olavarria 1840 de la villa LOS PARAGUAYOS de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.
3. Camargo al lado de la numeración 2074 de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham.
4. Río Negro Nº 1880 Pasillo al fondo de El Palomar, Pdo. de Hurlingham.
5. Catrilo Nº 5393 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.
6. Taller de motocicletas sito Marconi Nº 1605 de El Palomar, Pdo. de Morón.
7. Barrio Democracia, Casa 113 de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza.
8. Martín de Alzaga Nº 3582 de Tres de Febrero.
9. Garay Nº 5612 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.
10. Echeverri Nº 2990 de Williams Morris, Pdo. De Hurlingham.
11. Catrilo Nº 5285 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.
12. Linares Nº 5289 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.
13. Olavarria Nº 3686 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero.

**VICTIMAS**:

1. **JUAN HORACIO ZABALETA**, argentino, 44 años, instruido, casado/separado, domiciliado calle Olfa Consenttini nº 1112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI Nº 18.182.779.-
2. **LUIS ALBERTO POLLIO**, argentino, 21 años, instruido, soltero, domiciliado calle Azopardo 1835 de Castelar Pdo. de Morón, titular del DNI Nº 35.532.262.-
3. **ESTEBAN DARIO CORDERO**, argentino, 30 años, instruido, soltero, empelado, domiciliado calle P. Arieta nº 2665 de Castelar Pdo. de Morón, titular del DNI Nº 28.897.273.-
4. **GUIDO HORACIO VENTURA**, argentino, 21 años, instruido, soltero, estudiante, domiciliado Sarmiento nº 3255 de Castelar Pdo. de Morón, titular del DNI Nº 35.944.327.-
5. **MARIA JULIETA ZABALETA**, argentina, 18 años, instruida, soltera, domiciliada calle Laprida nº 408 de Ituzaingo, titular del DNI Nº 37.350.540.-
6. **ANDREA MARIANA BAGATELA**, argentina, 44 años, separada, instruida, ama de casa, domiciliada calle Laprida nº 408 de Ituzaingo, DNI Nº 18.368.584

**IMPUTADOS APREHENDIDOS**

1. **LUIS ANTONIO BENITEZ**, argentino, instruido, soltero, de 34 años, techista, domiciliado Martín de Alzaga 3582 de Caseros, hijo de Lucio Ramón y de Silvia Manuela Sosa, nacido el 21/06/1977. D.N.I. Nº 26.550.190.
2. **FERNANDO DANIEL ARANDA**, argentino, instruido, soltero, remisero, domiciliado Catrilo Nº 5285 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, hijo de Ediberto Domingo y de Luisa del Carmen Centurión, nacido el 07/01/1982 en Morón, Pcia. de Buenos Aires. D.N.I. Nº 29.158.891
3. **FERNANDO OSCAR PINI**, argentino, instruido, soltero, 34 años de edad, desocupado, domiciliado Olavarria Nº 3686 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, hijo de LUIS ARGENTINO (F) y de ELISA SARUBBI (V), nacido el 08/08/1977 en Morón provincia de Buenos AIres, DNI Nº 25.506.130.
4. **MARIA EUGENIA** **MORALES**, argentina, instruida, soltera, de 40 años, ama de casa, domiciliada Echeverri Nº 2990 de Williams Morris, Pdo. de Tres de Febrero, huja de Gregorio Antonio (f.) y de Ester Auriques, nacido el 04/12/1971 en Capital Federal. D.N.I. Nº 24.867.988
5. **OSCAR DOHRING**, argentino, instruido, casado, de 41 años, fletero, domiciliado Pringles Nº 4345 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, hijo de Jorge Clemente (f.) y de Violeta Artacho (f.), nacido el 15/02/1971 en Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. D.N.I. Nº 21.539.937
6. **HECTOR EDUARDO TALCO**, argentino, instruido, casado, de 56 años, comerciante, domiciliado Barrio Democracia Casa 113 de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, hujo de Héctor Roberto (f.) y de Adela Falce (f.), nacido el 21/10/1955 en Capital Federal. D.N.I. Nº 12.137.878.

**ELEMENTOS SECUESTRADOS**

* Una pistola marca BERSA calibre 22 largo Nº 210434.
* Un revólver calibre 32 largo marca BAGUAL Nº 02812N.
* Una pistola calibre 7,65 marca DANTON Nº 2367.
* Una pistola calibre 380 marca TAURUS Nº KTL04865.
* Una pistola calibre 9 mm. marca TANFOGLIO Nº AB85755.
* Una pistola calibre 9 mm. marca BROWNING con numeración suprimida.
* Una pistola calibre 9 mm. sin marca visible de fabricación belga con numeración suprimida.
* Una pistola ametralladora FMK3 con numeración suprimida.
* Un revolver tipo lechucero, calibre 38 L sin marca visible con numeración suprimida.
* Cuatro cargadores de pistola ametralladora FMK3.
* Un automóvil marca Peugeot 405 de color blanco patente SFH-721.
* Una camioneta marca Fiat Fiorino blanca dominio SLW-063.
* Una caja de cartuchos 9 mm.
* 21 cartuchos calibre 22 largo.
* 3 cartuchos calibre 32 largo.
* 16 celulares de distintas marcas y modelos.

**INTERVIENE**:

Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. **SEBASTIAN BASSO** de la Ciudad de Morón.-

**SINTESIS:**

Por intermedio del presente cumplo en llevar a conocimiento del Señor Superintendente que con fecha 12 del actual, en esta Dirección se recepcionaron siete denuncias formuladas al sistema de emergencias 911, registrados bajo los ID **Nº 6016025 – 6015998 – 6015821 – 6015797 – 6015739 – 6016138** y **6017389**, en los cuales se daba cuenta que sujetos armados habían privado de la libertad a varias personas. Ante ello es que en la oportunidad, se comisionó personal de este elemento, logrando así establecer que efectivamente cinco personas habían sido privadas de su libertad, del interior del domicilio sito en la calle de la calle Laprida Nº 408 de la localidad de Ituzaingo, y que en ese momento ya habían sido liberadas, previo el pago de una determinada suma de dinero. Posteriormente se identifico a la víctima como a **ANDREA MARIANA BAGATELA**, la cual refirió que luego de dejar a su hijo **JUAN IGNACIO ZABALETA**, de once años en la escuela SAN JOSE de la localidad de Morón, y transitando por la calle Crisologo Larralde de ese medio a bordo del rodado de su propiedad Volkswagen TIWAN dominio IIA-004, al llegar al tramo comprendido entre las calles Italia y España, fue interceptada por un vehiculo marca Volkswagen VENTO de color gris plata con vidrios polarizados, del cual descienden cuatro personas del sexo masculino portando armas de fuego del tipo pistola, los cuales tras reducirla y golpearla la obligan a subir al interior de su rodado, siendo que en esos momentos otros dos masculinos que venían desde atrás, ofrecían seguridad a los otros delincuentes. Es así que una vez iniciada la marcha, los mismos se detienen sobre la Avenida Santa Rosa cerca de colectora, obligándola a ingresar al interior del Volkswagen VENTO, y desde allí se dirigen hasta el domicilio particular de la victima, siendo que al percatarse que no podrían ingresar al domicilio a bordo del rodado en que se desplazaban, es que en la intersección de las calles Besares y Alberti, detienen nuevamente la macha y la hacen subir nuevamente a su vehiculo dirigiéndose hacia el domicilio, siendo que ingresan al mismo previo abrir el portón de rejas con el control remoto. Ya en el interior de la propiedad los sujetos fueron revisando cuarto por cuarto, procediendo a levantar a todas las personas que se encontraban durmiendo, colocándolos a todos en el interior de la cocina. Luego de ello, uno de los malvivientes comenzó a decir “**vamos vamos que tu papa nos va a poner la plata**”, mirando a la victima de autos. Es dable hacer constar que los malvivientes hicieron ingresar a la victima de autos, a su pareja **ESTEBAN DARIO CORDERO**, a sus dos hijas **AGOSTINA** y **JULIETA ZABALETA** junto a los novios de ambas, **LUIS ALBERTO POLLIO** y **GUIDO VENTURA**, respectivamente, para dos de los delincuentes abordar la camioneta en la parte trasera y los otros dos presumiblemente el Volkswagen Vento que se encontraba en las proximidades.

Así las cosas, durante el trayecto y antes de cruzar el puente Santa Rosa, obligaron a la señora BAGATELAS a llamar desde su abonado celular 1565785332 de la empresa Personal, a su ex marido el señor **JUAN MARTIN ZABALETA**, debiéndole pedir la suma de 40.000 dólares y que si no los pagaba los iban a matar a todos; aclarándole los delincuentes que esto era un vuelto dado que el mismo estaba haciendo cosas que no correspondían y que ellos no tenían nada que perder porque ya les habían pagado 60.000 Dólares para que cometieran el presente ilícito. Se deja constancia, que primeramente la señora BAGATELAS, intento comunicarse con los tres teléfonos celulares que su marido utiliza, no logrando en primera instancia hacerlo, siendo que promediado las 08,30 horas y estando sobre el Puente Santa Rosa a metros de la colectora Autopista del Oeste, mano a Lujan, logra establecer contacto, diciéndole que hiciera lo que le decían, que no haga ninguna locura, informándole que le iba a pasar con alguien. Que así la mentada entrega el teléfono al delincuente que conducía su camioneta, manteniendo el mismo dialogo con el mentado ZABALETA, siendo que durante el dialogo el malviviente le refirió, tengo a tu familia, entrega 40.000 dólares, es un vuelto que te estamos cobrando, ya nos pagaron 60.000 y no teneos nada que perder, tenemos a todos no hables con nadie no cortes el teléfono, no llames a la Policía. Que de esta manera, continuaron la marcha en las condiciones antes detalladas por Autopisrta del Oeste trasponiendo el peaje, siendo que el Volkswagen Vento siempre estuvo detrás de la Camioneta Volkswagen TIWAN. Que entre amenazas y habiendo permitido que ZABALETA hablara con sus hijos, llegaron hasta la bajada de la localidad de La Reja del Partido de Moreno, deteniendo la marcha sobre colectora, haciendo descender a todos del vehiculo. Que allí obligaron a la Sra. BAGATELAS, a su hija JULIETA, GUIDO y el novio de JULIETA en el asiento trasero del Volkswagen Vento, mientras que a su otra hija AGOSTINA, LUIS y ESTEBAN en el interior del baúl, dejando la camioneta abandonada en del lugar cerrada con llave. Tras ello retomaron por Autopista del Oeste, pero mano hacia Capital Federal, volviendo a pasar el peaje de Ituzaingo, sin pagar, bajando en la cabina de Barcala, tomando por esa Avenida, aclarando que uno de los delincuentes dijo que era la casa de la tía, frenando en una calle de la zona, liberando a los que tenían encerrados en el baúl, para continuar viaje con los restantes, subiendo nuevamente la Autopista del Oeste con rumbo a Capital Federal, siendo que en la conversación telefónica que mantenían con el ex marido de la victima, le indicaban que les avise cuando llegara a la cancha de Vélez y que agarrara por General Paz para el lado de Beiro. Que luego de ello, los delincuentes cambiaron la directiva y reindicaron que tomara por el acceso oeste para el lado del Hospital Posadas, escuchando la victima que uno de los delincuentes le decía al otro, rodea el posadas entra al barrio, que este es tu barrio nosotros te hacemos el apoyo por las dudas. Que en el interior del Barrio y tras dar un par de vueltas la despojaron de efectos personales y dinero en efectivos 4.200 pesos, librando a la señora BAGATELAS en la calle Chania 650 de El Palomar del Partido de Morón, continuando los malvivientes su macha junto a su hija JULIETA, quedando el celular con el cual estaban hablando, en poder de esta ultima. Que allí BAGATELAS solicito ayuda y pudo llamar al 911 dando cuenta de lo sucedido, arribando a la brevedad un Móvil Policial de la Comisaría de Morón 6ta El Palomar, el cual los traslado hasta esa dependencia, tomando allí conocimiento que su hija había sido liberada y estaba junto a su exmarido. Que en relación a los delincuentes, la Sra. BAGATELAS describió a uno de ellos como de unos 30 a 35 años de edad, morocho, cabello corto oscuro, el cual tenia colocada en la cabeza una gorra con visera de color negra, vistiendo a su vez campera negra con una tira blanca en los brazos, presentando en la mano izquierda en la unión de los dedos índice y gordo un tatuaje en colores con el logo de la lengua de los Rolling Stone, a otro como de unos 30 a 35 años de edad, de cabello medio colorado, barba candado, contextura física robusta, 1,70de estatura, el cual bestia una camisa a cuadros, siendo que respecto del que manejaba la camioneta TIWAN solo pudo decir que era e cabellos claros, siendo que alguno de estos malvivientes manejaban un dialecto especifico de los conocidos vulgarmente como “tumberos” y otros una adicción correcta,

A su vez y por separado, se recibió declaración testimonial al ciudadano **JUAN HORACIO ZABALETA**, argentino, de 44 años de edad, separado, instruido, domiciliado en la calle Ola Cossenttini 1112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI 18.182.779, estableciéndose que el mismo abono un total de 40.000 dólares por la liberación de su hija, que el dialogo que mantuviera con los captores fue realizado entre el teléfono celular de su ex esposa MARIANA BAGATELAS (156.578.5332) de la empresa Personal y el suyo (155.307.6007) ID de radio 566\*228 de la empresa Nextel .

No obstante a ello se recepcionó declaración testimonial a ESTEBAN DARIO CORDERO, el cual resulta ser la actual pareja de la victima de autos, a MARIA AGUSTINA ZABALETA, a la hermana MARIA JULIETA ZABALETA a LUIS ALBERTO POLLIO novio de Agostina, y GUIDO HORACIO VENTURA, novio de María Julieta. Al respecto en este elemento se iniciaron actuaciones en esta Dependencia por **“INFRACCION ARTICULO 170 DEL C.P.”**, con la intervención de la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. **SEBASTIAN BASSO** de la Ciudad de Morón. Hecho comunicado a esa Superioridad mediante Memorándum Reservado Nº 157/12.

Posteriormente y una vez concluidas las diligencias sumariales primarias, es que se solicitó las filmaciones de los peajes de la autopista del oeste, como así también de las cámaras del circuito cerrado de seguridad de los municipios de Morón e Ituzaingó.

Por otro lado y en forma simultánea se solicitó a la División de las Tecnologías Aplicadas a la Investigación en Función Judicial, informe de los movimientos del teléfono celular de una de las víctimas de autos, con quien se comunicaban en forma constante pidiendo el dinero del rescate, y a partir de este el análisis de las diferentes antenas que tomaran los movimientos del celular antes mencionado, ello con la finalidad de determinar celulares de doble vía de comunicación que hubiesen sido captados por las mismas antenas en el mismo día y horarios.

Es dable hacer constar que del arduo y minucioso trabajo efectuado por la División antes aludida, se logró determinar cuatro aparatos de telefonía celular línea Nextel que habrían sido tomados por las mismas antenas que las que tomaran al teléfono de la víctima; teléfonos estos que resultan ser prepagos, motivo por el cual las titularidades de los mismos serían apócrifas. No obstante a ello se comenzó a trabajar sobre los listados de llamadas entrantes y salientes de dichos abonados, estableciéndose titularidades de teléfonos de contacto, sobre los cuales el personal de este elemento se encuentra efectuando tareas de campo respecto de los domicilios de referencia, ello con la finalidad de lograr individualizar a los responsables del ilícito investigado.

Se deja constancia que contándose con información fidedigna que daba cuenta que el Volkswagen Vento de color gris plata utilizado por los delincuentes, podría estar oculto en un inmueble del Partido de Hurlingham, es que se comisionó personal de este elemento a los fines de llevar a cabo las diligencias de campo pertinente. Siendo que durante el desarrollo de las mismas se logró establecer la existencia en el interior del predio de dicho rodado, obteniéndose fundamentalmente su dominio.

Cabe destacar que en forma conjunta con personal de la Secretaría de Inteligencia de la Nación se efectuaron tareas de observación respecto de la propiedad, tendientes a determinar los movimientos del vehículo, siendo que en oportunidad de un seguimiento el automotor fue perdido de vista, no regresando hasta la fecha al inmueble donde se encontraba oculto. No obstante a ello y durante las actividades de investigación, se logró obtener fotografía digital de uno de los sospechados, lo cual fue plasmado en carácter de actuaciones complementarias y elevadas a la Fiscalía Federal de injerencia a los fines de realización de un reconocimiento fotográfico por parte de las víctimas.

Por otro lado, se establecieron dispositivos de observación encubierta en torno al domicilio de titularidad del rodado en cuestión, determinándose que en el inmueble efectivamente se encuentra el rodado original, infiriéndose por ello que el vehículo utilizado por los delincuentes estaría con patentes apócrifas (lateado).

Es importante dejar aclarado que oportunamente la Fiscalía de intervención dispuso la intervención telefónica de los cuatro abonados en cuestión, por a través de la División de Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia, bajo la modalidad de escucha directa.

Prosiguiendo con las tareas investigativas y tras observarse las filmaciones obtenidas de los peajes de la Autopista Oeste, como así también de las cámaras de circuito cerrado de los Municipios de Morón e Ituzaingó, es que se ha logrado observar el paso de los vehículos involucrados en el presente hecho por el troncal de peaje de la Autopista del Oeste, de los cuales se obtuvieron fotos digitalizadas y remitidas como actuaciones complementarias al Magistrado de intervención.

Asimismo y de las cuatro intervenciones telefónicas solicitadas oportunamente a la Fiscalía Federal, de los cuales se realiza “escucha directa”, que si ha logrado determinar de forma fehaciente que uno de los Equipos Nextel utilizado en el hecho, el cual resulta ser prepago, es utilizado por un masculino llamado **GUSTAVO PRESTE**, quién resulta ser un sujeto con frondosos antecedentes penales, siendo que se llama **GUSTAVO CARLOS PRESTE** **CANTERO**, titular del D.N.I. Nro. 27.943.990, con domicilio en la denominada “Villa de los Paraguayos”, de la localidad de Caseros, frente a la “Villa Carlos Gardel”. Que de las escuchas realizadas a este equipo se estableció que en forma habitual se comunicaba con una femenina, la que al parecer resultaba su pareja, siendo que durante las conversaciones hablan del presente hecho, refiriéndole la femenina frases tales como “vas a tener problemas con ese auto y con los dólares que tenes encima “sic. Que en virtud a ello y del desarrollo de las escuchas telefónicas se logró intervenir dos teléfonos más, siendo una de las líneas la de la pareja de Preste de nombre **ROMINA TALCO**, y la restante correspondiente a un N.N. Masculino que posee Nextel prepago, siendo que de dentro de las conversaciones hablaban de hacer un hecho (salir a robar). Se deja constancia que las comunicaciones del Nextel intervenido utilizado por Gustavo Preste, como el de su concubina siempre eran captadas por una antena ubicada en el Partido de Hurlinghan.

Por otro lado y del avance de la pesquisa se logró determinar que otro de los Nexteles intervenidos era utilizado por un masculino **N.N. “LUIS”** ó **“ENANO”** y de quién por el momento se ignoran demás circunstancias personales, siendo que no obstante a ello las comunicaciones eran captadas por una antena ubicada en las proximidades del Hospital Posadas. Cabe aclarar que acorde al tenor de las conversaciones mantenidas por el mentado Luis se logró efectuar la intervención de otro equipo Nextel, el cual se estableció que corresponde a **ARIEL LISOTTI**, sujeto este también con antecedentes penales, el cual se ha logrado identificar fehacientemente como **LISOTTI ARIEL HERNAN**, DNI Nro. 29.863.372, con domicilio en la denominada “Villa de los Paraguayos”, de la localidad de Caseros, frente a la “Villa Carlos Gardel”.

Que respecto a los otros dos equipos Nexteles intervenidos en primera instancia junto a los de **GUSTAVO PRESTE** y de **N.N. “LUIS”** ó **“ENANO”**, las comunicaciones eran tomadas por una antena de la localidad de José C. Paz, siendo que hasta la fecha no ha tenido movimientos. Así las cosas el otro equipo Nextel registra apertura de antenas en la localidad de Valentín Alsina, pero si bien el mismo se encuentra encendido, no atiende a los oportunos llamantes.

Es dable hacer constar que de las averiguaciones llevadas a cabo por personal de éste elemento tanto en la “Villa de los Paraguayos”, como en la villa “Carlos Gardel”, se logró establecer que otro de los autores del presente hecho resulta ser **N.N. “LONGO”**, el cual además posee un alto porcentaje de similitud con el identikit realizado por las victimas del injusto aquí investigado, estableciéndose que el mismo en realidad se llama **CRISTIAN ADRIAN ALCIDES LUONGO**, D.N.I. Nro. 25.396.910, también con frondosos antecedentes penales, con domicilio en la localidad de Villa Tesei, (según modus operandi), pero que en realidad se estaría “aguantando” frente a la Villa “Carlos Gardel”.

En tal sentido de las tareas investigativas llevadas a cabo, y las escuchas realizadas hasta la fecha se ha logrado determinar que **LISOTTI ARIEL HERNAN**, junto con otro sujeto apodado como **“FERNASA”**, posteriormente identificado como **FERNANDO ARIEL ARANDA**, DNI Nro. 29.158.891, con domicilio en la denominada “Villa de los Paraguayos”, de la localidad de Caseros, son los que proveen de logística a los componentes de ésta banda, y quienes además reducen los vehículos productos de los distintos ilícitos perpetrados por la banda investigada.

Se deja constancia que se continúan con las escuchas directas respecto de los siete equipos Nextel intervenidos y también se trabaja en forma conjunta con personal de la Secretaría de Inteligencia de la Nación, en las localidades de Hurlinghan, José C. Paz, Morón, y Caseros, (zonas estas de aperturas de antenas de los celulares intervenidos).

Todo lo actuado, juntamente con los respectivos informes I2, fotos de la O.T.I.P. e informes de transcripción fue oportunamente elevados en calidad de actuaciones complementarias a la Fiscalía Federal interviniente. Por otro lado en la Fiscalía de intervención se ha hecho escuchar a la totalidad de las víctimas del presente injusto las voces de los teléfonos intervenidos en autos, siendo que el señor **JUAN HORACIO ZABALETA**, la señora **MARIANA BAGATELAS** y **JULIETA ZABALETA**, reconocieron a la voz del Nextel Nº 687\*5104 como uno de los sujetos que cometiera el ilícito, respecto del cual y en base a la escuchas se sabe que se trata del delincuente **GUSTAVO CARLOS PRESTE CANTERO**, de quien demás circunstancias personales son de conocimiento. Que por otro lado las víctimas reconocieron la voz de otro de los autores del hecho, más precisamente del que utiliza el Nextel Nº 814\*2763, respecto del cual y en base a las escuchas realizadas se sabe únicamente que se trata de **NN LUIS** y/o **NN ENANO.**

Que posteriormente a los antes aludido, en sede Tribunalicia se ha llevado a cabo un reconocimiento fotográfico de distintas personas entre las cuales el señor JUAN HORACIO ZABALETA reconoce a unos de los sujetos como a quien le diera el dinero del rescate, tratándose del identificado como  **CRISTIAN ADRIAN ALCIDES LUONGO**. Por otro laso las víctimas de autos **ANDREA MARIANA BAGATELA** y **JULIETA ZABALETA** tras observar la rueda de reconocimiento fotográfico reconocen como autores del hecho a **GUSTAVO CARLOS PRESTE CANTERO**, y a **CRISTIAN ADRIAN ALCIDES LUONGO**,siendo que estosse desplazaban a bordo del rodado VW modelo Vento de color gris.-

Asimismo y durante el desarrollo de las escuchas telefónicas, se ha logrado establecer que **N.N. LUIS** o **ENANO**, se había comprado un vehículo marca Peugeot 405 gasolero flamante., motivo por el cual se realizaron exhaustivas tareas de campo en la zona de Caseros, especialmente en el barrio de emergencia denominado **VILLA** **DE LOS PARAGUAYOS**, lográndose tomar conocimiento que el investigado NN LUIS podía ser de apellido Benítez. En virtud a ello se solicito a la División CICO informe I-2 respecto de NN LUIS BENITEZ, estableciéndose que el mismo se trataría de **LUIS ANTONIO BENITEZ**, D.N.I. Nº 26.550.190(el cual posee frondosos antecedentes penales), domiciliado en la localidad de Caseros, con último domicilio conocido en calle Martín de Alzaga 3582. Ante ello, es que se efectuaron diligencias de observación encubierta respecto de éste inmueble apreciándose estacionado frente al mismo un vehículo marca Peugeot 405 gasolero de color gris en muy buenas condiciones, dominio colocado SFH-721. Así las cosas y de las escuchas se pudo saber que dicho sujeto, el día lunes realizaría los trámites de transferencia de dicha unidad automotor.

Anoticiado del avance de la investigación la autoridad judicial de injerencia dispuso un nuevo reconocimiento fotográfico en la sede del Juzgado por parte de las víctimas de autos para con este último identificado, siendo que tras observar las fotografías en la rueda reconocieron al mentado **LUIS ANTONIO BENITEZ** como al cabecilla de la banda que los damnificara.

Prosiguiendo con las transcripciones de los producidos de las escuchas, se pudo establecer que otro de los integrantes de la organización delictiva investigada, resultaría ser un masculino de nombre **FERNANDO PINI**, quien se domiciliaría en la calle Olavarría Nº 3686 de la localidad de Caseros del Partido de Tres de Febrero, el cual se dedicaría a intercambiar con Benítez arma de fuego de grueso calibre. Es así que ahondando en las tareas de averiguaciones y recolección de información se determinó en forma fehaciente que el mismo resulta ser y llamarse **FERNANDO OSCAR PINI**, con domicilio en el lugar aludido.

Es dable hacer constar que de la ampliación de las tareas de investigación, se logró determinar la identidad de otra cómplice, tratándose de la ciudadana **MARIA EUGENIA MORALES**, la cual resulta propietaria del inmueble sito en la calle Echeverri Nº 2990 esquina Andonahegui de la ciudad de Villa Tesei del Partido de Hurlingham, siendo la misma la encargada de facilitarle el espacio físico para que la banda investigada ocultara los vehículos utilizados para la comisión de los ilícitos. Es por ello que oportunamente los detectives establecieron que en dicho lugar se encontraba oculto el Volkswagen Vento color gris plata utilizado para la comisión del ilícito investigado.

Se deja constancia que la totalidad de los elementos pruebas colectados, juntamente con las transcripciones e interpretaciones de los producidos de las escuchas telefónicas en curso, fueron elevadas a la Fiscalía Federal de intervención, la cual en base a ello solicitó al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Ciudad de Morón, un total de trece ordenes de allanamiento para ser diligenciadas en la víspera, con el objeto de proceder a las detenciones de **GUSTAVO CARLOS PRESTE CANTERO**, **CRISTIAN ADRIAN ALCIDES LUONGO** y **LUIS ANTONIO BENITEZ** y al secuestro de las armas de fuego utilizadas en el hecho, el dinero utilizado para el pago del rescate, como así también cualquier otro elemento de interés para la causa, quedando supeditadas a la detención previa de LUIS BENITEZ y/o GUSTAVO PRESTES.

Así las cosas en la víspera, se desplegó personal de este elemento a los fines de establecer dispositivos de observación encubierta en torno a los domicilios de los delincuentes mencionados en el apartado anterior. Siendo que la unidad investigativa a cargo del Subcomisario Raúl Alejandro QUIROZ, efectivizó, sobre la calle Carlos Tejedor Nº 5444 de la localidad de Caseros, la interceptación de un rodado marca Fiat Fiorino patente colocada SLW-063, logrando la detención del investigado **LUIS ANTONIO BENITEZ**, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en el presente y el cual se encontraba junto a otros cuatros masculinos identificados como **ANTONELLI DARIO GASTON**, argentino, instruido, 30 años, mecanico, domiciliado en calle Villegas 5488 Caseros, DNI Nº 29.022.107, **OVIEDO SERGIO DANIEL**, argentino, instruido, de 19 años de edad, pulidor, domiciliado en calle Carlos Tejedor 5325 de Caseros, indocumentado; **ISLA MARCELO RUBEN**, argentino, instruido, 35 años de edad, mecánico, domiciliado Pedriel 5565 de Caseros, DNI Nº 25.836.813, y **LOBERTINI DAMIAN ALAN**, argentino, analfabeto, de 20 años de edad, herrero, domiciliado en calle Alzaga 4042 de Caseros, indocumentado; secuestrandose debajo del asiento donde se encontraba BENITEZ Un revolver tipo lechucero, calibre 38 L sin marca visible con numeración suprimida.

A partir de la detención realizada, es que en la víspera y a partir de las 23.30 horas, personal de esta Dirección de Investigaciones, juntamente con personal de otras DDI, distintos Gabinetes Técnicos Operativos de Morón, Grupo de Apoyo Departamental Morón, Unidad Especial HALCON, personal de la Dirección de Infantería, dieron cumplimiento con los matos judiciales respectivos, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación:

**ALLANAMIENTO Nº 1 Pringles 4345 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**: Presente en el lugar el personal policial, en presencia de testigos de actuación, procedió a la identificación de la totalidad de los moradores, siendo que durante la inspección del inmueble se procedió al secuestro de una pistola marca BERSA calibre 22 Nº 210434; un revólver calibre 32 largo Nº 02812N; 21 cartuchos intactos calibre 22 largo; 3 cartuchos intactos calibre 32 largo y cinco teléfonos celulares. Consecuentemente el Magistrado de intervención, dispuso el arresto compulsivo del propietario de la finca **OSCAR DOHRING**, en el marco de lo establecido en el artículo 281 del CPPN.

**ALLANAMIENTO Nº 2 Olavarria 1840 de la villa LOS PARAGUAYOS de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**: En el lugar el personal policial junto a testigos requeridos, identificaron a los moradores de la vivienda, lográndose el secuestro de cuatro teléfonos celulares, no encontrándose ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 3 Camargo al lado de la numeración 2074 de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham**. En el lugar el personal policial junto a testigos requeridos, identificaron a los moradores de la vivienda, no lográndose el secuestro de efectos de interés para la investigación y no encontrándose ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 4 Río Negro Nº 1880 Pasillo al fondo de El Palomar, Pdo. de Hurlingham**. Al igual que en el apartado anterior se identificaron a los moradores de la vivienda, no lográndose el secuestro de efectos de interés para la investigación y no encontrándose ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 5 Catrilo Nº 5393 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**: En el lugar el personal policial junto a testigos requeridos, identificaron a los moradores de la vivienda, no lográndose el secuestro de efectos de interés para la investigación y no encontrándose ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 6 Taller de motocicletas sito Marconi Nº 1605 de El Palomar, Pdo. de Morón**. En el lugar el personal policial junto a testigos requeridos, procedieron a la identificación de los moradores, no lográndose el secuestro de efectos de interés para la investigación y no encontrándose ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 7 Barrio Democracia, Casa 113 de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza**: Presente en el lugar el personal policial, en presencia de testigos de actuación, procedió a la identificación de la totalidad de los moradores, siendo que durante la requisa de la propiedad se procedió al secuestro de una pistola marca DANTOS calibre 7,65 Nº 2367; motivo por cual el Magistrado de intervención, dispuso el arresto compulsivo del propietario de la finca **HECTOR EDUARDO TALCO**, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en el presente, en el marco de lo establecido en el artículo 281 del CPPN.

**ALLANAMIENTO Nº 8 Martín de Alzaga Nº 3582 de Tres de Febrero**: Ya en el lugar el personal actuante junto a testigos requeridos, identificaron a los moradores de la finca, dejándose constancia que dicha vivienda resulta ser la del detenido BENITEZ, procediéndose así al secuestro de dos teléfonos celulares y del vehículo marca Peugeot 405 dominio SFH-721 obrante en la presente causa.

**ALLANAMIENTO Nº 9 Garay Nº 5612 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**. En el lugar el personal policial junto a testigos requeridos, procedieron a la identificación de los moradores, no lográndose el secuestro de efectos de interés para la investigación y no encontrándose ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 10 Echeverri Nº 2990 de Williams Morris, Pdo. De Hurlingham**: Presente en el lugar el personal juntamente con los testigos requeridos se identificó a la moradora de la vivienda como a **MARIA EUGENIA MORALES**, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en el presente e incautándose dos teléfonos celulares. Al respecto el Magistrado interviniente dispuso la detención de la identificada en el marco de la Causa materia de investigación.

**ALLANAMIENTO Nº 11 Catrilo Nº 5285 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**: Una vez en el lugar el personal policial actuante, actuante ante la presencia de testigos requeridos logran la detención del mencionado **FERNANDO OSCAR ARANDA**, en el marco de la Causa investigada, procediéndose al secuestro de una pistola calibre 380 marca TAURUS Nº KTL04865; una pistola calibre 9 mm. marca TANFOGLIO Nº AB85755; una pistola calibre 9 mm. marca BROWNING con numeración suprimida y una pistola calibre 9 mm. sin marca visible de fabricación belga con numeración suprimida.

**ALLANAMIENTO Nº 12 Linares Nº 5289 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**: En el lugar el personal policial, ante la presencia de los testigos de actuación, identificaron a la totalidad de los moradores de la finca, procediéndose al secuestro tras la requisa de cuatro celulares, no hallándose en la vivienda ninguno de los buscados.

**ALLANAMIENTO Nº 13 Olavarria Nº 3686 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero**: En dicha propiedad el personal policial actuante, ante la presencia de testigos hábiles requeridos, proceden a la detención del buscado en la presente causa **FERNANDO OSCAR PINI**, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en el presente, procediéndose asimismo al secuestro de una pistola ametralladora FMK3 con numeración suprimida; cuatro cargadores de pistola ametralladora FMK3, una caja de cartuchos calibre 9 mm. y dos teléfonos celulares.

Es dable destacar que el personal de esta Dirección prosigue con las diligencias investigativas tendientes a lograr las detenciones de los imputados prófugos, como así determinar otros posibles ilícitos cometidos por los nombrados de la misma u otra modalidad, por lo que de registrarse novedades al respecto se ampliará el presente de inmediato por separado a esa Superioridad.

**PERSONAL A CARGO DE LA INVESTIGACION**

Comisario Javier Eduardo SUBIRA.

Subcomisario Carlos GALEANO.

Subcomisario Alejandro QUIROZ

Subcomisario Pablo RAMOS.

Subcomisario Omar Gustavo ALMADA.

Capitán Roberto LEMOS.

Capitán Aldo SOZA.

Teniente Primero Luján ALCARAZ.

Sargento Emanuel FLORES SANCHEZ.

**PERSONAL EN COLABORACION**

Totalidad fuerza efectiva de esta DDI.

DDI La Matanza.

DDI San Martín.

DDI Esteban Echeverría.

DDI Zarate Campana.

DDI Lomas de Zamora

DDI La Plata.

DDI San Isidro.

Sub DDI Tigre.

GTO dependientes mando Departamental Morón.

GAD Morón.

GAD Merlo.

GAD San Martín.

Infantería Merlo.

Infantería La Matanza.

Infantería Ciudadela.

División Especial HALCON.

**ESTADISTICA**: **INF. ART. 170 CP (SECUESTRO EXTORSIVO):…….…1.-**

**TENENCIA ARMA DE GUERRA:…………………………5.-**

**TENENCIA ARMA DE USO CIVIL:……………………….1.-**

**SUPRESION DE LA NUMERACION:…………………….4.-**

**DETENIDOS MAYORES MASCULINOS:……………….3.-**

**DETENIDOS MAYORES FEMENINOS:…………………1.-**

**APREHENDIDOS MAYORES MASCULINOS:………….2.-**

**ARMAS DE GUERRA SECUESTRADAS:……………....7.-**

**ARMAS DE USO CIVIL SECUESTRADAS:…………….2.-**

**AUTOMOTORES SECUESTRADOS:……………………2.-**

Lo expuesto es cuanto informo al Señor Superintendente.

**FELIX OMAR ALBORNOZ**

**Comisario Inspector**

**DIRECTOR**